

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancoomeva
Demandado : Ana Carlina Montoya Arias
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00196-00

La Unión - Valle del Cauca, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Gastos Registro (C2. F. 16 y 17)	\$49.000
Agencias en Derecho (C1. F. 45)	\$1.600.000
TOTAL	\$1.649.000

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.649.000)
MONEDA CORRIENTE.

MARTHA CECILIA GALVEZ DIAZ

Secretaria

Auto No. : 1477
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancoomeva
Demandado : Ana Carlina Montoya Arias
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00196-00

La Unión - Valle del Cauca, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05282b17b18d524a70ad8027cbfb4a3eaaf654f9e3c393024cdb4f0ea4cc64c4
Documento generado en 03/06/2022 03:29:05 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>